	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2024	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 1

**RESOLUCIÓN No. 030 de 2024
(19 DE FEBRERO)**

**POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DE UN PROCESO DE
CONTRATACIÓN**

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

- A. Que actualmente se adelanta el proceso de contratación de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA **No. 001 DE 2024** cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA DE GRUPO DE LOS DIECINUEVE (19) CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA”.
- B. Que de conformidad con la Ley 80 de 1993 y en razón a la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, la entidad designará un Comité Evaluador el cual elaborará los estudios jurídicos y financieros indispensables para la selección objetiva de la mejor propuesta.
- C. Que el Comité Evaluador estará conformado por funcionarios y/o contratistas del CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA de las áreas jurídicas y financieras, quienes acorde con sus funciones y especialidad emitirán los conceptos pertinentes.
- D. Que el proceso de contratación se encuentra en una etapa avanzada y se requiere efectuar el nombramiento del comité evaluador,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el **COMITÉ EVALUADOR** del proceso de Contratación SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 001 DE 2024 cuyo objeto es “**ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA DE GRUPO DE LOS DIECINUEVE (19) CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**”.

EVALUADOR JURIDICO:

EDITH GÓMEZ GÓMEZ, Profesional jurídico Prestación de Servicios, identificada con CC No 63.330.632.


EVALUADOR FINANCIERO:

JOVAN BONERGES BENAVIDES MARQUEZ, Profesional Universitario, identificado con CC No 91.488.992.

EVALUADOR TECNICO

DIEGO FERNANDO ÁLVAREZ ROJAS, secretario general, identificado con C.C No. 1.095.790.098.

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2024	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 2 de 1

ARTICULO SEGUNDO: Debe el Comité Evaluador dar cumplimiento a los plazos establecidos en el cronograma del proceso de contratación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Floridablanca, a diecinueve días del mes de febrero de 2024.



EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA
Presidente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Diego Fernando Álvarez Rojas – secretario general ✓		19/02/2024
Revisó:	Edith Gómez Gómez – Profesional jurídico		19/02/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co